

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

VISTO:

El Expediente Nº 13.406/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 080/00 del Rector se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Geografía Natural – Orientación: Climatología, Categoría Profesor Adjunto;

Que por Disposición Nº 395/00 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Julio Soto;

Que a fs. 16/17, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Prof. Julio Soto en el cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediere una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 21 la Decana propone la designación del Prof. Julio Soto en el Area Geografía Natural Orientación: Climatología Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho Nº 033/00, la designación del Prof. Julio Soto en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa en el Area: Geografía Natural – Orientación: Climatología, a partir del 1º de Junio de 2000 y por el término de siete años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 016/98 al Prof. Julio Soto (C.U.I.L. Nº 20-14324561-7), en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa en el Area: Geografía Natural – Orientación: Climatología, a partir del 01 de Junio de 2000 y por el término de SIETE (7) años, en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Prof. Julio Soto (C.U.I.L. Nº 20-14324561-7) en el cargo interino Categoría Adjunto Dedicación Completa (G227/66) que ostenta en la División Recursos

///

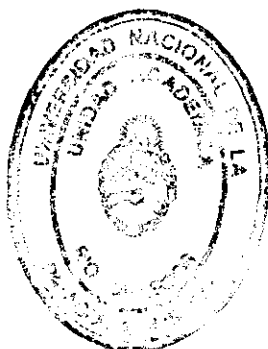


//2.-

Naturales, a partir del 01 de Junio de 2000.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2000.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

283